

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **ACCIÓN DE TUTELA - incidente de desacato - de PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN en su condición de Agente Oficioso de MAICOL ESTIVEN MONTILLA ROMERO contra ECOOPSOS EPS S.A.S.**

No.253684089001 2014 00002 00
No.253684089001 2015 00056 00

Incidente de Desacato No. 3

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior Constitucional Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot Cundinamarca en su decisión del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en el asunto de la referencia.

De otra parte se requiere nuevamente al Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.**1.047.397.693** de Cartagena, en su condición de representante legal para asuntos judiciales de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS S.A.S** o quien haga sus veces para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación que ha de enviarse, informe si ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas en los fallos de tutela del 27 de enero de 2014 y 2 de diciembre de 2015 adicionado el 10 de diciembre siguiente, pero especialmente en suministrarle al agenciado beneficiario **MAICOL ESTIVEN MONTILLA ROMERO** identificado con la C.C. No.1.007.159.044 de Jerusalén, el faltante de 540 pañales que fueron ordenados por el galeno el 8 de junio, 8 de septiembre y 19 de noviembre de 2020. De otra parte solicítese a la parte incidentante para que informe si la entidad incidentada ya le hizo entrega del restante de los pañales ordenados por el médico tratante, información que deberá rendir en el mismo término. Líbresele las comunicaciones a las partes.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez